



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

071

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 018-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 14 ENE. 2025

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de abril de 2024; INFORME N° 097-2024-JTT-AC, de fecha 19 de diciembre de 2024, OFICIO N° 11993-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de diciembre de 2024; INFORME N° 11298-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 19 de diciembre de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL JIRON 11 DE SETIEMBRE, JR. VIRGILIO HIDALGO SALDANA MZ. 24, JR. JARDINES MZ. 24, JR. MIGUEL GRAU MZ. 22, JR. 8 DE OCTUBRE MZ. 22, JR. VILLA MERCEDES MZ. 19, JR. ANDRES AVELINO CACERES (MZ. 2 Y 3), JR. PRIMAVERA (MZ. 19, 22, 23 Y 24), Y JR. SAN MARTIN MZ. 31 DEL CENTRO POBLADO NESHUYA – DISTRITO DE IRAZOLA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2190169, con un presupuesto al mes de abril de 2024, ascendente a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 44/100 SOLES (S/ 15'297,755.44) incluido IGV, documento en el cual el COMPONENTE REDES ELECTRICAS PUBLICAS asciende a la suma de S/ 485,695.33;

Que, mediante INFORME N° 097-2024-JTT-AC, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Administrador de Contrato III, solicita la modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de abril de 2024, en lo referido al COMPONENTE REDES ELECTRICAS PUBLICAS que no forma parte del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 205-2024-GRU-ORA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JIRON 11 DE SETIEMBRE, JR. VIRGILIO HIDALGO SALDANA MZ. 24, JR. JARDINES MZ. 24, JR. MIGUEL GRAU MZ. 22, JR. 8 DE OCTUBRE MZ. 22, JR. VILLA MERCEDES MZ. 19, JR. ANDRES AVELINO CACERES (MZ. 2 Y 3), JR. PRIMAVERA (MZ. 19, 22, 23 Y 24), Y JR. SAN MARTIN MZ. 31 DEL CENTRO POBLADO NESHUYA – DISTRITO DE IRAZOLA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2190169, cuyo componente será ejecutado por la empresa Electro Ucayali S.A, mediante la suscripción de un Convenio; precisando además que en el Resumen del Presupuesto se aprecia claramente que el referido componente se encuentra fuera del Valor Referencial del contrato, pero forma parte del monto de inversión total del proyecto; **motivo por el cual la Entidad a través de la Gerencia Regional de Infraestructura presentó en su oportunidad ante la empresa concesionaria Electro Ucayali S.A la actualización del Expediente Técnico de interferencias eléctricas de la Red Primaria y Redes Secundarias aprobó el COMPONENTE REDES ELECTRICAS PUBLICAS por la suma ascendente a Seiscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Dos y 52/100 Soles (S/ 661,532.52);**

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 11993-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 097-2024-JTT-AC, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Administrador de Contrato III y, el INFORME N° 11298-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicitó la modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de abril de 2024, en lo referido al COMPONENTE REDES ELECTRICAS PUBLICAS;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de abril de 2024, en lo referido al COMPONENTE REDES ELECTRICAS PUBLICAS, con un presupuesto actualizado ascendente a la suma de **Seiscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Dos y 52/100 Soles (S/ 661,532.52)**, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de abril de 2024, en todo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129-2024-GRU-GRI, de fecha 11 de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. José Rafael Vázquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV

